

ANEXO I

MODIFICACIONES AL GASTO PÚBLICO, APLICACIÓN DE INGRESOS EXCEDENTES, DONATIVOS Y OTROS CONCEPTOS DE GASTO

- En los términos de lo dispuesto en los artículos 16 y 67 fracción VIII del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004 (PEF 04), se informa que durante el periodo enero-marzo de 2004 se presentó la siguiente adecuación presupuestaria:

ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS (Millones de pesos)

Ramo / Entidad	Monto de la Adecuación	Porcentaje de variación ^{1/}	Explicación
Secretaría de Hacienda y Crédito Público			
Comisión Nacional de Seguros y Fianzas	29.4	16.0	Ampliación líquida destinada al pago de materiales y suministros y servicios generales no autorizados en el presupuesto original.

1_/ Con relación al presupuesto original aprobado.

- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23, fracción I, inciso j) del PEF 04, a continuación se presentan los ingresos excedentes registrados durante el primer trimestre de 2004 y el sustento por el cual no existen aún los elementos para realizar un anticipo de recursos a las entidades federativas para que los apliquen al fortalecimiento de sus programas de inversión.

- Durante enero-marzo de 2004, los ingresos presupuestarios resultaron superiores en 22 mil 573 millones de pesos con respecto al calendario original, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero de 2004.

CUADRO 1 DE 2 INGRESOS PRESUPUESTARIOS (Millones de pesos)

Concepto	Enero-marzo		Diferencia nominal
	Programa ^{1/}	Observado ^{2/}	
Total	422,540.0	445,113.0	22,573.0
Incisos (a) y (b)	99,268.6	108,744.9	9,476.3
PEMEX	32,690.7	40,781.2	8,090.5
CFE	32,035.4	30,622.4	-1,413.0
LFC	414.5	659.3	244.8
CAPUFE	0.0	0.0	0.0
LOTENAL	0.0	0.0	0.0
IMSS	27,896.1	29,886.0	1,989.8
ISSSTE	6,231.9	6,796.0	564.2
Inciso (c)	3,395.6	4,754.7	1,359.1
Derechos ^{2/}	3,395.6	4,754.7	1,359.1
Inciso (d)	1,149.9	761.7	-388.2
Productos ^{3/}	1,149.9	761.7	-388.2

CUADRO 2 DE 2
INGRESOS PRESUPUESTARIOS
 (Millones de pesos)

Concepto	Enero-marzo		Diferencia nominal
	Programa ^{1/}	Observado ^{p/}	
Inciso (e)	35.0	4.7	-30.3
Productos ^{4/}	35.0	4.7	-30.3
Inciso (f)	146.9	85.5	-61.4
Aprovechamientos ^{5/}	146.9	85.5	-61.4
Inciso (g)	2,283.5	4,684.3	2,400.8
Aprovechamientos ^{6/}	2,283.5	4,684.3	2,400.8
Inciso (h)	0.0	0.0	0.0
Aprovechamientos ^{7/}	0.0	0.0	0.0
Inciso (i)	11.2	18.3	7.1
Derechos ^{8/}	11.2	18.3	7.1
Productos ^{9/}	0.0	0.0	0.0
Aprovechamientos	0.0	0.0	0.0
Inciso (j)	316,249.3	326,059.0	9,809.7
Tributarios	230,832.2	222,132.6	-8,699.6
ISR	108,077.3	107,461.5	-615.8
IVA	72,231.3	70,145.0	-2,086.3
IEPS	33,739.8	26,929.9	-6,809.9
Bienes y servicios suntuarios	0.0	0.0	0.0
Importación	5,528.8	6,109.8	581.0
Otros ^{10/}	11,255.0	11,486.3	231.3
No Tributarios	85,417.1	103,926.4	18,509.4
Derechos	67,123.9	81,228.8	14,104.9
Sobre extracción de petróleo	39,904.2	44,569.8	4,665.6
Extraordinario sobre la extracción de petróleo	26,699.3	35,488.0	8,788.7
Adicional sobre la extracción de petróleo	520.4	1,171.0	650.6
Aprovechamientos	17,945.7	22,124.4	4,178.7
Rendimientos Excedentes de PEMEX	1,792.2	4,988.6	3,196.4
Remanente de Operación de Banxico	0.0	0.0	0.0
Otros ^{11/}	16,153.5	17,135.8	982.3
Otros ^{12/}	347.5	573.3	225.8

Nota: Las sumas parciales y la diferencia nominal pueden no coincidir debido al redondeo.

p_/ Cifras preliminares.

1_/ Publicado en el DOF del 30 de enero del 2004.

2_/ Incluye Derechos por la Comisión Nacional del Agua, Capufe, ASA y los que cobran las Secretarías de Estado (migración, trámite aduanero, expedición de pasaportes, verificación de pesas y medidas, etc.).

3_/ Incluye todos los productos con excepción de la enajenación de bienes inmuebles y las utilidades.

4_/ Incluye productos por enajenación de bienes inmuebles.

5_/ Incluye indemnizaciones.

6_/ Incluye los provenientes de obras públicas de infraestructura hidráulica y las aportaciones al Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias, los incisos b) y e) de la Ley de Ingresos por recuperaciones de capital y de la misma Ley el inciso d) de otros aprovechamientos.

7_/ Incluye desincorporaciones.

8_/ Incluye los excedentes provenientes de derechos de las Secretarías de Defensa Nacional, Marina y Presidencia de la República.

9_/ Incluye los excedentes provenientes de productos de las Secretarías de Defensa Nacional, Marina y Presidencia de la República.

10_/ Incluye los impuestos: sobre tenencia o uso de vehículos, automóviles nuevos, a la exportación, accesorios, sustitutivo del crédito al salario, accesorios y otros.

11_/ Incluye aprovechamientos por multas federales no fiscales y los provenientes de concesiones por bienes del dominio público.

12_/ Incluye el resto de productos y contribución de mejoras.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- Los ingresos excedentes clasificados en el inciso j) fueron de 9 mil 810 millones de pesos. Cabe señalar que dichos recursos consideran 3 mil 196 millones de pesos de ingresos excedentes por concepto de l aprovechamiento sobre rendimientos

excedentes pagados por PEMEX en enero, correspondientes al pago del último trimestre del ejercicio fiscal de 2003.

- De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del PEF 04, es necesario descontar a los ingresos excedentes del inciso j), el incremento en el gasto no programable (costo financiero, participaciones a las entidades federativas y Adefas) con respecto al monto programado originalmente, el cual durante el primer trimestre del año ascendió a 4 mil 779 millones de pesos. Asimismo, para que no se deteriore la relación ingreso menos gasto establecida en el PEF 04 también es necesario descontar el aumento en el costo de los combustibles de CFE y LFC utilizado para generar electricidad con respecto a lo programado, y que a marzo fue de 1 mil 488 millones de pesos.
- Así, los ingresos excedentes netos del inciso j) para el primer trimestre de 2004 ascienden a 3 mil 447 millones de pesos.

APLICACIÓN DE INGRESOS EXCEDENTES DEL INCISO "j" (Millones de pesos)	
Concepto	Monto
I. Ingresos excedentes inciso "j", brutos	9,809.6
II. Mayor gasto no programable	4,874.6
Costo financiero	-2,959.1
Adefas	11,888.3
Participaciones	-4,054.6
III. Mayor costo de combustibles	1,488.2
IV. Ingresos excedentes netos (I-II-III)	3,446.8

Sin embargo, debido a que los anticipos de recursos a las entidades federativas se deberán realizar con base en una estimación anual, es necesario considerar los siguientes elementos:

- Bajo el supuesto de que el precio promedio de exportación del crudo mexicano para 2004 se ubique en un nivel similar al observado en 2003, 24.0 dólares por barril, se estima que los ingresos excedentes provenientes de un mayor precio del petróleo en 2004, resulten menores a los registrados durante 2003. Lo anterior, debido a que en 2004 la diferencia con respecto al precio promedio del petróleo considerado en la Ley de Ingresos de la Federación para 2004 sería menor que en 2003; el precio previsto originalmente en 2004 es de 20.0 dólares por barril mientras que en 2003 fue de 18.5 dólares por barril.
- El techo de gasto programable autorizado para 2004 implica un incremento real de 2.7 por ciento con respecto al monto aprobado para el ejercicio fiscal de 2003.
- Los ingresos excedentes netos del inciso j) observados al primer trimestre del año, provienen prácticamente de la recaudación del aprovechamiento sobre rendimientos excedentes pagados por PEMEX en enero. Para los próximos trimestres del año estos recursos no se considerarán dentro del inciso j), ya que deberán destinarse a inversión en PEMEX de acuerdo con lo establecido en el artículo 7, fracción XI, de la Ley de Ingresos de la Federación para 2004.

- Los ingresos tributarios no petroleros posiblemente seguirán mostrando un monto menor al del calendario original.
- El incremento en las tasas de interés observado en las últimas subastas primarias de valores gubernamentales y las expectativas de que continúe esta tendencia en los próximos meses, impactará el costo financiero del sector público.

Por ello, con base en la información disponible hasta el momento, se prevé que durante 2004 se presenten faltantes de ingresos y presiones en el gasto no programable que deberán compensarse con ahorros o economías en el gasto programable. Por lo tanto, al cierre del primer trimestre del año no existen aún los elementos para realizar un anticipo de recursos a las entidades federativas para que los apliquen al fortalecimiento de sus programas de inversión. Una vez que se cuente con la información correspondiente al segundo trimestre del año se realizará un análisis sobre las perspectivas fiscales del año con mayor información, con el fin de determinar si existen recursos excedentes disponibles para destinar a la inversión en los Estados.

3. De conformidad con lo establecido en los artículos 23 y 67 fracción I del PEF 04, a continuación se presenta la aplicación de los ingresos excedentes de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF).

APLICACIÓN DE INGRESOS EXCEDENTES ^{1/}
Enero-marzo 2004
(Miles de pesos)

Ramo/Entidad	Ingresos excedentes registrados	Aplicación total (1+4)	Corriente 1) = (2+3)	Servicios personales (2)	Otros gastos de operación (3)	Capital (4) = (5+6)	Inversión física (5)	Inversión financiera (6)
Total	223,779.2	223,779.2	214,077.1	1,226.6	212,850.6	9,702.1	9,702.1	0.0
Legislativo ^{1/}	4,475.9	4,475.9	4,475.9	0.0	4,475.9	0.0	0.0	0.0
Judicial ^{2/}	1,226.6	1,226.6	1,226.6	1,226.6	0.0	0.0	0.0	0.0
Relaciones Exteriores	71,842.0	71,842.0	71,842.0	0.0	71,842.0	0.0	0.0	0.0
Hacienda y Crédito Público	83,114.3	83,114.3	74,114.3	0.0	74,114.3	9,000.0	9,000.0	0.0
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	1,638.0	1,638.0	1,638.0	0.0	1,638.0	0.0	0.0	0.0
Comisión Nacional Bancaria y de Valores	52,111.1	52,111.1	43,111.1	0.0	43,111.1	9,000.0	9,000.0	0.0
Comisión Nacional de Seguros y Fianzas	29,365.2	29,365.2	29,365.2	0.0	29,365.2	0.0	0.0	0.0
Defensa Nacional	54,483.0	54,483.0	54,483.0	0.0	54,483.0	0.0	0.0	0.0
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	79.1	79.1	0.0	0.0	0.0	79.1	79.1	0.0
Comunicaciones y Transportes	2,382.6	2,382.6	1,759.7	0.0	1,759.7	623.0	623.0	0.0
Turismo	3,306.2	3,306.2	3,306.2	0.0	3,306.2	0.0	0.0	0.0
Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V.	3,306.2	3,306.2	3,306.2	0.0	3,306.2	0.0	0.0	0.0
Función Pública	2,869.5	2,869.5	2,869.5	0.0	2,869.5	0.0	0.0	0.0

Notas: Las sumas parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

*_/ No considera lo dispuesto en el artículo 23, fracción I, inciso j) del PEF, relativo a la distribución de los ingresos excedentes derivados de la actividad petrolera.

1_/ Ingresos excedentes correspondientes a la H. Cámara de Diputados.

2_/ Ingresos excedentes correspondientes al Consejo de la Judicatura Federal.

Fuente: Dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

4. Durante el primer trimestre de 2004, el Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros acumuló recursos por 105 millones de pesos por los siguientes conceptos: aportaciones del Gobierno Federal provenientes del ajuste a los ingresos excedentes registrados en 2003, conforme a lo establecido en el inciso "j" de la fracción I del artículo 21 del PEF de ese ejercicio fiscal, por 30 millones de pesos, y productos financieros por 75 millones de pesos. Con esto, al 31 de marzo el saldo del Fondo asciende a 6 mil 381 millones de pesos.
5. De acuerdo con los artículos 22 y 67 fracción VII del PEF 04, se informa que durante el primer trimestre de 2004 no se inscribió en el Registro de Fideicomisos y Mandatos de la APF ningún fideicomiso considerado entidad paraestatal, ni se realizaron modificaciones a los contratos o al patrimonio de los ya existentes.
6. En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 8 fracción II y 67 fracción XI del PEF 04, se informa que el saldo del Fondo de Desincorporación de Entidades al 31 de marzo de 2004 asciende a 1 mil 360 millones de pesos.
7. De acuerdo con lo establecido en los artículos 32 y 66 fracción I del PEF 04, se presenta el reporte sobre el otorgamiento de donativos de las dependencias y entidades de la APF, correspondiente al periodo enero-marzo de 2004.

CUADRO 1 DE 4
OTORGAMIENTO DE DONATIVOS
(Pesos)

Dependencia / Entidad	Nombre y Razón Social del beneficiario	Destino del donativo	Monto otorgado
Total			86,895,349.0
Secretaría de Educación Pública			55,890,247.0
	Consejo Consultivo de Ciencias (Secretaría de la Presidencia)	Realizar acciones en materia de desahogo de las consultas que le plantee el Titular del Ejecutivo Federal en asuntos de interés científico y tecnológico.	1,000,000.0
	Federación Nacional de Asociaciones de Padres de Familia, A.C.	Apoyar las acciones de representación ante las autoridades escolares de los intereses que en materia educativa sean comunes a los asociados; colaborar en el mejoramiento de la comunidad escolar; y proponer a las autoridades las medidas que estimen conducentes.	739,990.0
	El Colegio Nacional	Apoyar las actividades de representar las corrientes de pensamiento y las tendencias filosóficas, científicas y artísticas propias del colegio.	19,018,286.0
	Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES)	Proporcionar ayuda económica para realizar estudios estratégicos sobre temas de la educación superior.	25,922,935.0
	Universidad Obrera de México "VLT"	Proporcionar ayuda económica para llevar a cabo las acciones en materia de orientación filosófica en la doctrina científica del proletariado.	2,018,892.0
	Centro de Estudios Filosóficos, Políticos y Sociales "VLT"	Apoyar el fomento al estudio y la investigación de las ciencias humanísticas y en particular de la filosofía.	2,187,411.0
	Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía	Otorgar recursos para la preparación y formación de bibliotecólogos y archivólogos capaces de desarrollarse ética y profesionalmente en beneficio de los diferentes sectores de la población.	871,932.0

**CUADRO 2 DE 4
OTORGAMIENTO DE DONATIVOS
(Pesos)**

Dependencia / Entidad	Nombre y Razón Social del beneficiario	Destino del donativo	Monto otorgado
	Seminario de Cultura Mexicana	Proporcionar apoyo para estimular en México la producción científica, filosófica y artística.	479,929.0
	Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A. C.	Otorgar ayuda económica para contribuir a mejorar la calidad de la educación media superior y superior.	1,249,980.0
	Centro de Estudios del Movimiento Obrero y Socialista, A.C.	Estudiar la situación de las clases trabajadoras de México.	425,000.0
	Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa(ILCE)	Otorgar ayuda económica para llevar a cabo las acciones de cooperación regional en la investigación, experimentación, producción, distribución y difusión de materiales audiovisuales, así como para la formación y capacitación de recursos humanos en el área de la tecnología educativa.	1,975,892.0
Consejo Nacional para la Cultura y las Artes			7,105,600.0
	Comité Organizador del Festival Internacional Cervantino	Promover la cultura.	6,481,800.0
	Fideicomiso para la Adaptación de los Museos Diego Rivera y Frida Kahlo	Conservar el museo.	385,000.0
	Fideicomiso para la conservación de la Casa del Risco y Pinacoteca Isidro Fabela	Conservar el museo.	216,000.0
	Instituto Cultural Helénico, A.C.	Promover la cultura.	22,800.0
Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública			4,233,000.0
	Instituto Pedagógico para Problemas de Lenguaje, I.A.P.	Proporcionar recursos para auxiliares auditivos.	500,000.0
	Instituto para la Atención Integral del Niño Quemado	Otorgar recursos para brindar atención médica especializada.	360,000.0
	Fundación Francisco de Asís para Enfermos de Alcoholismo, I.A.P.	Apoy o para medicamentos y material de curación.	60,000.0
	Fundación Clara Moreno y Miramon, I.A.P.	Apoy o para medicamentos y alimentación.	140,000.0
	Fundación Elena López Caviedes, I.A.P.	Apoy o para medicamentos oncológicos.	100,000.0
	Centro de Estimulación Temprana La Gaviota, I.A.P.	Apoy o para becas a niños de escasos recursos.	115,000.0
	Centro de Asistencia Social, A.C.	Apoy o para equipo médico y medicamentos.	200,000.0
	Sociedad Mexicana de Distrofia Muscular	Proporcionar recursos para reactivos para aislamiento de ADN.	123,000.0
	Patronato Pro-Zona Mazahua, A.C.	Apoy o para medicamentos y pago de honorarios.	150,000.0
	Asociación Mexicana de la Enfermedad de Huntington, I.A.P.	Apoy o para medicamentos.	200,000.0
	Asociación de Familiares y Amigos de Pacientes Esquizofrénicos (AFAPE)	Apoy o para medicamentos.	150,000.0
	Guardería San Vicente Casa Hogar	Apoy ar el costo de análisis clínicos y de laboratorio.	80,000.0
	Asociación Mexicana de Malta, A.C.	Apoy o para medicamentos.	200,000.0
	Juventud Luz y Esperanza, I.A.P.	Apoy o para medicamentos y pago de sueldos a médicos.	80,000.0
	Fundación Pro Niños de la Calle, I.A.P.	Apoy o al programa de nutrición.	80,000.0
	Un Granito de Arena, A.C.	Apoy o para medicamentos y equipo médico.	100,000.0
	Asociación para el Desarrollo, A.C.	Apoy o para medicamentos, material y equipo didáctico.	100,000.0
	Centro de Atención Profesional a Personas con Sida, A.C.	Apoy o para material y equipo médico.	150,000.0

**CUADRO 3 DE 4
OTORGAMIENTO DE DONATIVOS
(Pesos)**

Dependencia / Entidad	Nombre y Razón Social del beneficiario	Destino del donativo	Monto otorgado
	Fundación Mujer y Familia, A.C.	Apoy o para medicamentos y reparación instrumental.	100,000.0
	Asociación Mexicana de Trastorno Bipolar, A.C.	Apoy o para material de difusión y capacitación.	95,000.0
	Fundación Fraternidad sin Frontera, I.A.P.	Apoy o para medicamentos controlados.	100,000.0
	Medisend México, A.C.	Apoy o para dos contenedores con equipo e insumos médicos.	200,000.0
	La Casa de la Sal, A.C.	Apoy o para medicamentos y material de higiene preventiva	150,000.0
	Asociación Centro de Rehabilitación para Ciegos, I.A.P.	Apoy o para lentes intraoculares y anteojos.	100,000.0
	Centro para Rehabilitación Integral de Minusvalido del Aparato Locomotor, I.A.P.	Apoy o para prótesis y órtesis.	500,000.0
	Fundación Bertha O. De Oeste	Apoyo para aparatos de rehabilitación física.	100,000.0
Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)			893,823.6
	Sistema Municipal DIF Baja California	Atender población vulnerable.	17,662.0
	Sistema Municipal DIF Colima	Atender población vulnerable.	5,098.5
	Sistema Municipal DIF Guanajuato	Atender población vulnerable.	16,495.2
	Sistema Municipal DIF Hidalgo	Atender población vulnerable.	1,350.0
	Sistema Municipal DIF Michoacán	Atender población vulnerable.	20,308.3
	Sistema Municipal DIF Oaxaca	Atender población vulnerable.	16,495.2
	Sistema Municipal DIF Puebla	Atender población vulnerable.	10,060.8
	Sistema Municipal DIF Tamaulipas	Atender población vulnerable.	60,874.0
	Sistema Estatal DIF Querétaro	Atender población vulnerable.	422,272.0
	Sistema Estatal DIF San Luis Potosí	Atender población vulnerable.	45,384.2
	Sistema Nacional DIF	Atender población vulnerable.	89,224.5
	Delegaciones Políticas del D.F.	Atender población vulnerable.	112,713.7
	O.N.G.S. Fundación Pro Niño Leones Estado de Guanajuato	Atender población vulnerable.	59,473.3
	Instituciones con Convenio de Colaboración CENDI Melchor Muzquiz, D.F.	Atender población vulnerable.	16,411.9
Instituto Nacional de Pediatría			381,022.2
	Hospital General de México	Proporcionar recursos para el intercambio de insumos médicos para el lento y nulo movimiento.	187,906.3
	Hospital Infantil de México	Proporcionar recursos para el intercambio de insumos médicos para el lento y nulo movimiento.	193,115.9
Secretaría de Desarrollo Social			70,000.0
	KARDIAS, A.C.	Garantizar la salud de la gente que carece de recursos.	20,000.0
	Fundación APAC, A.C.	Proporcionar educación y rehabilitación de niños, jóvenes y adultos con parálisis cerebral.	50,000.0
Instituto Mexicano del Seguro Social			12,555,156.1
	Elvira Treviño Viuda de Estrada	Proporcionar ayuda por viudez.	2,702.0
	Isabel Garnica Viuda de Sosa	Proporcionar pensión mínima de invalidez.	2,714.0
	José Félix Rivas García	Proporcionar pensión mínima de invalidez.	2,287.0
	Academias Nacionales y Asociaciones Médicas	Brindar apoyo a sus actividades.	750,000.0

**CUADRO 4 DE 4
OTORGAMIENTO DE DONATIVOS
(Pesos)**

Dependencia / Entidad	Nombre y Razón Social del beneficiario	Destino del donativo	Monto otorgado
	Academia Mexicana de Pediatría, A.C.	Brindar apoyo a sus actividades.	200,000.0
	Asociación de Pediatría que trabaja para el IMSS	Brindar apoyo a sus actividades.	100,000.0
	Academia Nacional de Medicina de México, A.C.	Brindar apoyo a sus actividades.	450,000.0
	Alma Guadalupe Arizmendi Viuda de Santos G.	Proporcionar ayuda para renta.	8,605.8
	Angélica Cuate González	Proporcionar pensión mínima de viudez.	6,052.3
	Fondo para el Fomento de la Investigación	Promover la investigación.	11,000,000.0
	Isabel Molina Molerés	Proporcionar pensión mínima.	4,539.3
	Josefina Velasco Carrillo	Proporcionar pensión mínima.	4,539.3
	María de Lourdes Loredo Ruíz	Proporcionar ayuda económica.	4,363.3
	José Guadalupe Aguilar	Brindar apoyo a sus actividades.	4,071.6
	Luz María Alejandra Rodríguez González	Brindar apoyo a sus actividades.	2,439.2
	Susana Balderas Viuda de Olvera	Brindar apoyo a sus actividades.	1,984.0
	Enrique Medina Medina	Brindar apoyo a sus actividades.	6,286.4
	Miguel Ángel Pulido Muñoz	Brindar apoyo a sus actividades.	4,572.0
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado			5,752,500.0
	Asociación Nacional de Servicio Social Voluntario, (ANASVO, A.C.)	Proporcionar seguridad social.	5,752,500.0
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación			10,000.0
	Unión Internacional para la Defensa de los Derechos de las Personas con Discapacidad, A.C.	Atender personas con discapacidad.	10,000.0
Comisión Nacional de los Derechos Humanos			4,000.0
	Eux arte y sida, A.C.	Elaborar la agenda para difundir la cultura de los derechos humanos.	4,000.0

Nota: Las sumas de los parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

Fuente: Dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

8. Conforme a lo estipulado en los artículos 8 fracción III y 67 fracción XV del PEF 04, relacionados con las medidas para cubrir la compensación económica a los servidores públicos que decidan concluir la prestación de sus servicios en la APF, y el número de plazas canceladas, en su caso, se informa que los instrumentos a través de los cuales se cubrirán los beneficios correspondientes aún se encuentran en proceso de autorización.
9. Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo noveno del artículo 3 del PEF 04, se informa que lo relacionado con las economías que, en su caso, resulten de los ramos generales, se presentará en el cuarto informe trimestral, en virtud de que dicho resultado se conoce hasta el cierre del ejercicio fiscal.